

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental, DGDTUS/DSA/POA/2022/314

Permiso Núm: Núm Exp.:

DSA/NA/POA/2022/099

Fecha de emisión:

03/11/2022

WAYAN NATURAL WEAR, S.A. DE C.V.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Besarra de Territorial Urbano Sustentable, el 26 de julio de 2022, mediante el cual anexa los documer es y requir os para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad emercia de Venta de artesanías, ropa y fish spa; ubicado en Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 20, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climática del M. icirio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quinto a Reglamento de 2019 en el periódico oficial del estado de Quinto a Reglamento de 2019 en el periódico oficial del estado de Quinto a Reglamento de 2019 en el periódico oficial del estado de Quinto a Reglamento de 2019 en el periódico oficial del estado de Quinto a Reglamento de 2019 en el periódico oficial del estado de Quinto a Reglamento de 2019 en el periódico oficial del estado de Quinto a Reglamento de 2019 en el periódico oficial del estado de Quinto a Reglamento de 2019 en el periódico oficial del estado de Quinto a Reglamento de 2019 en el periódico oficial del estado de Quinto a Reglamento de 2019 en el periódico oficial del estado de Quinto a Reglamento de 2019 en el periódico oficial del estado de Quinto a Reglamento de 2019 en el periódico oficial del estado de Quinto a Reglamento de 2019 en el periódico oficial del estado de Quinto a Reglamento de 2019 en el periódico oficial del estado de Quinto a Reglamento de 2019 en el periódico oficial del estado de Quinto a Reglamento de 2019 en el periódico oficial del estado de Quinto a Reglamento de 2019 en el periódico oficial del estado de Quinto a Reglamento de 2019 en el periódico oficial del estado de Quinto a Reglamento de 2019 en el periódico oficial del estado de Quinto a Reglamento de 2019 en el periódico oficial del estado de Quinto a Reglamento de 2019 en el periódico oficial del estado de Quinto a Reglamento de 2019 en el periódico oficial del estado de Quinto a Reglamento de 2019 en el periódico oficial del estado de Quinto a Reglamento de 2019 en el periódico oficial del estado de Quinto a Reglamento de 2019 en el periódico oficial del estado de 2019 en el periódico del estado de 2019 en el periódico del estado de 2019 en el periódico del estado de 2019 en el periódico

GIRO COMERCIAL	MBRE COMERCIAL
VENTA DE ARTESANÍAS, ROPA Y FISH SPA	AYAN NATURAL WEAR
PROPIETARIO: WAYAN NATURAL WEAR, S.A. DE C.V.	
VIGENCIA: DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2022. MUN AL 03 DE NOVIEMBRE DE 2023.	ICIPIO DE TULUM, QROO.

NE CIONANTES

- 1. El establecimiento debe regars a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que el ablece la límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su méto de radición, que con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decis les en an horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 hora
- 2. Deberá evitar dessegar, pramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias lígicos o residos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. El esta ecimie de deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dente de mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rotam e (carta).
- Los esiduos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los del dores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bosas de papel, cartón o tela.
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las <u>Pláticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del



Municipis de Tultero

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS/DSA/POA/2022/314

Núm Exp.:

DSA/NA/POA/2022/099

Fecha de emisión:

03/11/2022

Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 823 001 59917, código de acceso: 2792255, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 844 189 51739, código de acceso: 076874, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@graficom de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 98480 51 con de la dirección para mayor información General. Al concluir la plática y respondes el compario se le otorgara una constancia de participación.

- 7. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarro. Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes de prés permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorio. (manifiestos) de la separación y entrega de los residuos reciclables, los documentos con robatorios de la disposición de las aguas residuales, las constancias de partico ción en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informo a perá para interse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por como control de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tujumento.
- 8. Deberá atender y brindar todas las facilidades al person, de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódica que se evarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y us indicionantes, el personal estará debidamente acreditado con su credencial con los rafías apedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable
- La renovación del Permiso de Operación Ambien deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para en presente para en presente para en previos y multas.

El incumplimiento de alguna de las condirentes entre e

El presente documento no le exenta el licenci pautorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales muntiplicates propositiones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales muntiplicates propositiones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales propositiones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales propositiones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales propositiones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales propositiones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales propositiones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales propositiones de permisos que deberá estatales propositiones de permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales propositiones de permisos que deberá estatales propositiones de permisos que deberá estatales propositiones de permisos que deberá estatales propositiones de permisos de permis

PROPIER BY

DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

AMBIENTAL

AMBIENTAL

AMBIENTAL

AUTORIZO

AU

ELABORÓ, - MA*NOTA: EL PRESENTE D

DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN
DEL MISMO.

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Area:

Dirección de Sustentabilidad Amblental.

Permiso Núm:

DGDTUS/DSA/POA/2022/339

Núm Exp.:

DSA/NA/POA/2022/091

Fecha de emisión:

28/11/2022

OPERADORA TNTROSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 21 de julio de 2022, mediante el cual anexa los documentos y requ trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de por 27 habitaciones, restaurante bar con venta de cervezas en envase abierto, vinos y abierto o al copeo exclusivamente con alimentos, tienda de buceo; ubicado en Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 206 fi ón mciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado vez analizada la solicitud el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y DE OPERACIÓN y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorga AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOME & C MERCIAL
HOSPEDAJE POR 27 HABITACIONES	VILL SDA JOSA RESORT
RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZAS EN ENVASE ABIERTO, VINOS Y LICORES EN ENVASE ABIERTO O AL COPEO EXCLUSIVAMENTE CON ALIMENTOS	LA TERRAZA
TIENDA DE BUCEO	AQUATECH VILLAS DE ROSA
PROPIETARIO: OPERADORA TNTROSA, S.X DE C.V.	
VIGENCIA: DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 28. ° AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.	NICIPIO DE TULUM, QROO.

OND

- señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-1. El establecimiento debe ape mites máximos permisibles de emisión N de ruido de las SEMARNAT-1994, "Que e icion", que con base a su actividad comercial deberá mantener el fuentes fijas y su méto de n horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de nivel de ruido en 55 d cibele 22:00 a 6:00 horas
- amar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, Deberá evitar nos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese sustancias I/or fin.
- nto deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos El estab tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamie
- es Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 5. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón o tela.



Municipio de Tulum

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS/DSA/POA/2022/339

Núm Exp.:

DSA/NA/POA/2022/091

Fecha de emisión: 28/11/2022

- 6. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 823 001 59917, código de acceso: 2792255, o escribir al correo dir ecologia te de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la re 51739, código de acceso: 076874, o escribir al correo dir.ecologia.tul com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónic 9848025 79 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y resp der el d estionario se le otorgara una constancia de participación.
- 7. Deberá ingresar a la ventanilla única de la dirección general de desa lo territorial urbano sustentable copia del permiso de descarga de aguas residuales e do por la CONAGUA.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Gen ollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condid Vel presente permiso de operación ambiental, donde anexe los docum torios (manifiestos) de la separación, entrega de los residuos reciclables lo ntos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales, las constancias o participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dio inform deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser ex presas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipa de llum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspeco o periódica que se llevarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presen permiso y sus condicionantes, el personal estará debidamente acreditado con su d fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Suster
- 10. La renovación del Permiso Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que ente pa concluva la vigencia del pre evitar sanciones y multas.

El incumplimiento de alguna onantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se proced a imprementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad posiciones jurídicas aplicables. on las

El presente documento de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias feder s y/omunicipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

DIRECCIORO: DIBERTAD VAZOUEZ G. LORENZO BERNAGE Y CAMBINDEGOS OO MIRANDA MIRANDASS DIRECTOR DE DIRECTOR GENERAL SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLERAL DE DESARROLLO

TELERITORIAL URBANO SUSTENTABLE

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PÀIMER MÉS DE LA EMISION, 24
DEL MISMO. DEL MISMO.